

y en el interin me dare V. aviso de su recibo
para pasarlo a la superior noticia del Consejo.
Dios guarde a V. muchos años. Madrid
a 17 de Mayo de 1777. Don Antonio Ma-
rquez de Salazar y Sotomayor, Señor Conde de la Ciudad

Correspondiente esta copia con la Orden original de que me se-
ñaló que por ahora queda colocada en los libros generales
de esta Provincia, que se despacha ante mí el Secre-
tario Mayor, y mas antiguo de este Ayuntamiento, y para
que como dicho conenga, en virtud de Aseo provido por
el Señor Conde de Salazar en 13. del corriente, hoy esta por
su orden de 17. de Febrero de 1776.

Por lo que

es de notar el estado de las cosas de las
de las Rentas de las Pias Fundaciones, ni se atre-
van a sacar de las Almas de los Difuntos,
que no tengan otra Dote que las mismas
Rentas. Suplico a el Consejo se sirviese to-
mar en este punto la providencia que fuere de
su mayor agrado.

El Consejo enterado de esta instancia, y de
otras que se han hecho a este Supremo Tribu-
nal de la misma naturaleza, se ha servido pro-
rogar por punto general por quatro años el ter-
mino concedido anteriormente, para la toma
de razon de las Escrituras antiguas en los Ofi-
cios respectivos de Hipotecas. Y para que esta
providencia tenga puntual, y debido cumpli-
miento, se le participó a V. de Orden del Con-
sejo, comunicando a el mismo efecto las due-
tas correspondientes a todos los Pueblos de su distrito.

